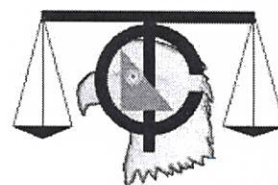




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 22 OCT 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP VL N° 83/2018, caratulado: "SEMINARIO – TALLER S/LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 252/2018, agregada a fojas 213/214, se autorizó la contratación directa para el alquiler de un salón con servicio de catering para 100 personas aproximadamente para el "SEMINARIO – TALLER S/LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL", por la suma total estimada de \$ 60.000 (sesenta mil pesos).

Que conforme surge de constancia a foja 218, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a tres empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 220/225, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 16 de octubre de 2018 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron 2 (dos) ofertas correspondientes a la firma ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS SRL (v. fs. 226/229) y la señora Verónica Lorena NUÑEZ (v. fs. 230/234).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del Cuadro Comparativo por renglón, obrante a foja 235.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar el alquiler de un salón con servicio de catering para 100 personas, para el dictado del "SEMINARIO – TALLER S/LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE

LOS SISTEMAS DE CONTROL”, a la firma ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS SRL, CUIT N° 30-71454756-5, por la suma total de \$ 41.500 (cuarenta y un mil quinientos pesos).

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 107/2018 obrante a foja 206.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

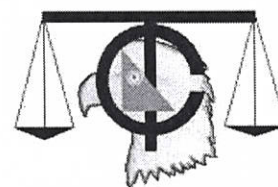
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución Plenaria N° 252/2018, correspondiente al alquiler de un salón con servicio de catering para 100 personas, para el dictado del “SEMINARIO – TALLER S/LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL”, a la firma ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS SRL, CUIT N° 30-71454756-5, por la suma total \$ 41.500 (cuarenta y un mil quinientos pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Servicio. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 3 0 3 - /2018.

TCP
Confección
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

